



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0128481

BARRANQUILLA, 19 junio 2025.

ANONIMO  
**ANONIMO**

123  
BARRANQUILLA  
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0095871

**Asunto: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO EXT-QUILLA-2025-0095871.**

Cordial saludo.

En atención a su petición, nos permitimos informar que, el Centro de Bienestar Animal del Distrito de Barranquilla, es una unidad médica destinada a la atención de emergencias vitales, es decir, aquellos casos en los que la vida del animal está en riesgo y requiere intervención médica inmediata.

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Programa de Bienestar Animal, agradecemos que se haya tomado el tiempo de compartir su preocupación frente a los hechos ocurridos en los alrededores del estadio Rafael Cotes y el parque Pibe Valderrama, relacionados con la presencia de un canino en condición de calle que, según lo indicado, ha generado incidentes con algunos transeúntes y ha desencadenado reacciones negativas por parte de algunos ciudadanos.

Queremos informarle que esta situación ya es de conocimiento de nuestra dependencia, y desde hace varias semanas venimos adelantando acciones en el sector junto a líderes animalistas, comunidad cercana y personal de la patrulla de atención de emergencias veterinarias del Distrito. La intervención no se está enfocando únicamente en el canino señalado, sino en toda la población de perros y gatos en condición de calle que pernoctan en estos escenarios deportivos y zonas aledañas.

Entendemos plenamente la preocupación que genera la convivencia entre humanos y animales en espacios públicos. Sin embargo, es importante precisar que la ciudad actualmente no cuenta con un albergue o refugio distrital que permita el retiro y custodia prolongada de animales sin hogar.

Pese a estas limitaciones, seguimos buscando soluciones sostenibles y humanitarias. En este caso específico, ya se realizó la valoración médica y la esterilización del canino en mención, y continuamos haciendo seguimiento en territorio junto a voluntarios del sector. No obstante, reiteramos que, para poder actuar de manera más eficaz, es indispensable que los ciudadanos afectados presenten formalmente las denuncias ante las autoridades competentes.

En caso de que algún ciudadano atente contra la vida o la integridad de un animal, es fundamental interponer una denuncia ante la Inspección de Policía más cercana. Le recordamos que, de acuerdo con la Ley 1774 de 2016 (Ley “Ángel”), los animales son seres sintientes protegidos por la ley, y el maltrato, envenenamiento o asesinato de estos puede acarrear sanciones administrativas y penales. La participación activa de la comunidad es clave para garantizar el cumplimiento de esta norma y prevenir hechos lamentables tanto para las personas como para los animales.

Finalmente, queremos reiterar nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los habitantes de Barranquilla, humanos y no humanos. Seguiremos presentes en la zona, articulando esfuerzos para mitigar riesgos y promover una convivencia pacífica, responsable y empática.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud y quedamos a su entera disposición.

Atentamente,



**NELSON PATRON PEREZ**  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Aprobado el: 19/junio/2025 11:39:25 a. m.

Hash: CEE-92c00b3551bd75019f4fbd57145a5799b219c76d

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Harold Alexander Salas Julio	hsalas [19/junio/2025 11:25:07 a. m.]
Revisó	Marianella del Carmen Ochoa Rodriguez	mochoa [19/junio/2025 11:29:34 a. m.]
Aprobó	Nelson Patron Perez	npatron [19/junio/2025 11:39:25 a. m.]